

(03)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85). (B.O.E. de 8 de octubre).

(20)—Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990 (B.O.E. 30-10-90).

(33)—Real Decreto 2312/1985 de 24 de septiembre de 1985 (B.O.E. 13-12-85).

Madrid, 20 de octubre de 1993.

### A N E X O I

Denunciado: Antonia Baena Salazar.

Ultimo domicilio conocido: Cardenal Carvajal, 3, I D. 06001 Badajoz.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01), RD 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-00533.0/1993.

Fecha denuncia: 30-04-93.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/1990 Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial y provisional de modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesiones de fecha 9 de septiembre de 1992 y 1 de junio de 1993, acordó por unanimidad la aprobación inicial y provisional, respectivamente, de la transformación del suelo escolar ubicado en la Avda. de Extremadura núm. 25 y 66, en suelo residencial, al objeto de posibilitar la construcción en los mismos de viviendas sociales, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público a efectos de reclamación y sugerencias, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Albuera, a 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre aprobación de Reglamento de Explotación y el cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses*

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1993, fue aprobado el Reglamento de Explotación y el Cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, y el Cuadro de Tarifas de aplicación, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que en el referido plazo, por aquellos interesados, puedan ser examinados dichos documentos y presentar las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas por los mismos.

La exposición pública del presente Edicto quedará insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la fecha de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día

8 de octubre de 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue aprobado el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de 8 días, el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, durante el cual podrán presentarse alegaciones o reclamaciones por aquellos interesados.

Transcurrido el plazo de exposición pública a que alude el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, sin que se hubiesen producido reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, a partir de esa fecha queda abierto el plazo por periodo de veinte días, para la presentación de proposiciones para tomar parte en el Concurso de Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, la que tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, obteniéndose en dichas dependencias el modelo de proposición y Pliego Condiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa del Concurso, el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, siendo dicho acto público, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del mismo cuerpo legal en materia de Régimen Local.

La exposición pública del presente Edicto, se simultaneará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

### *ANUNCIO de 25 de octubre de 1993, sobre información pública de trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Talarrubias, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Ard. de Extremadura, 43 06000 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

